



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Comando Conjunto
de las Fuerzas Armadas

Jefatura

280191

"DÉCENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

IG

COPIA

DIRECTIVA N° 059-19 CCFFAA/IG/DCGM/CI

Ejemplar N° 02

DIRECTIVA PARA NORMAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA CAPACITACIÓN VIRTUAL DEL PERSONAL PARA FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
INSPECTORÍA GENERAL
LIMA, 16 SET. 2019

- Referencias:
- a) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, de fecha 13 de julio de 2002.
 - b) Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, de fecha 27 de marzo de 2006.
 - c) Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno para las entidades del Estado, de fecha 30 de octubre de 2006.
 - d) Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, "Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de fecha 13 de mayo de 2016.
 - e) Directiva 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, de fecha 17 de mayo de 2017.

ORGANISMOS INVOLUCRADOS

- a. Inspectoría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- b. Órganos y Unidades Orgánicas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

1.- SITUACIÓN GENERAL

- a. La Ley de referencia (a), tiene por objeto propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como, el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las Instituciones Armadas sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

DIRECTIVA PARA NORMAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA CAPACITACIÓN VIRTUAL DEL PERSONAL PARA FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

- b. La Ley de referencia (b), establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.
- c. La Resolución de Contraloría de referencia (c), establece las Normas de Control Interno, que tienen como objetivo propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales.
- d. La Directiva de referencia (d), tiene como objetivo regular el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los TRES (3) Niveles de Gobierno y, medir el nivel de madurez del Sistema de Control Interno, con base a la información que deben registrar las entidades de todos los niveles de gobierno a través del aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno.
- e. La Directiva de referencia (e), tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.
- f. En este sentido, y teniendo en consideración que el personal militar y civil requiere obtener la información y conocimientos que le permitan constituirse en parte activa del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, y en el contexto del marco normativo contenido en las referencias del (a) hasta la (e), se hace necesario aprobar la Directiva para normar los lineamientos para la capacitación virtual del personal para fortalecer el Sistema de Control Interno en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

2.- FINALIDAD

Establecer los lineamientos para la capacitación virtual del personal para fortalecer el Sistema de Control Interno en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

DIRECTIVA PARA NORMAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA CAPACITACIÓN VIRTUAL DEL PERSONAL PARA FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

3.- EJECUCIÓN

Las normas y procedimientos establecidos en la presente Directiva son de obligatorio cumplimiento para todo el personal que labora en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

a. Disposiciones Generales

Los organismos involucrados, impartirán las disposiciones pertinentes para dar cumplimiento a la presente Directiva.

b. Disposiciones Específicas

(1) Inspector General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

- (a) Programará y elaborará las evaluaciones virtuales y escritas.
- (b) Elaborará las Separatas de Control Interno correspondientes y remitirlas a la Oficina de Soporte Informático y Estadística para su publicación en el Aula Virtual de la Intranet Institucional.
- (c) Consolidará los resultados de las pruebas virtuales y escritas y, remitirlos al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- (d) Verificará y controlará el desarrollo de las actividades relacionadas a la capacitación virtual.

(2) Órganos y Unidades Orgánicas

- (a) Verificarán que el personal tome conocimiento de la información publicada en el Aula Virtual de la Intranet Institucional, la cual será objeto de posterior evaluación.
- (b) Proporcionarán facilidades al personal para que el día programado para la evaluación, pueda rendir la prueba virtual o escrita.

(3) Jefe de la Oficina de Soporte Informático y Estadística

- (a) Publicará las Separatas de Control Interno en el Aula Virtual de la Intranet Institucional.
- (b) Administrará los usuarios y contraseñas del personal para su acceso al Aula Virtual de la Intranet Institucional.
- (c) Administrará el Aula Virtual de la Intranet Institucional y garantizará que el personal pueda rendir las evaluaciones virtuales.
- (d) Remitirá a la Inspectoría General, la relación nominal y numérica del personal que rindió la evaluación virtual, por órganos, con indicación de las calificaciones obtenidas, así como, de aquellos que no rindieron la evaluación.

DIRECTIVA PARA NORMAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA CAPACITACIÓN VIRTUAL DEL PERSONAL PARA FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

4. INSTRUCCIONES ESPECIALES

a. Instrucciones de coordinación

- (1) El personal que tiene asignada una computadora rendirá la prueba virtual en el Aula Virtual de la Intranet Institucional, en la fecha y hora programada.
- (2) El personal que no tiene asignada una computadora rendirá la prueba escrita en el lugar y fecha programada.

b. Organismo de origen

Inspectoría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

c. Acuse de Recibo

Remitiendo el formato del Anexo "Y"

d. Tiempo de Vigencia

Entra en vigencia: A su recepción.
Sale de vigencia: Con orden.



Cesar Augusto Astudillo Salcedo
CÉSAR AUGUSTO ASTUDILLO SALCEDO
General de Ejército
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

ANEXOS:

- "A" : PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
- "X" : LISTA DE DISTRIBUCIÓN
- "Y" : FORMATO DE ACUSE DE RECIBO

DIRECTIVA PARA NORMAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA CAPACITACIÓN VIRTUAL DEL PERSONAL PARA FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
INSPECTORÍA GENERAL
LIMA, 16 SET. 2019

ANEXO "A"

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

1.- Ingreso al Aula Virtual de la Intranet Institucional para acceder a la Separata para la evaluación de Control Interno

- a. Ingresará a la Intranet del CCFFAA: www.intranet.ccffaa.mil.pe
- b. Hacer clic en el Link "Control Interno" ubicada en la parte superior derecha de la pantalla.
- c. Hacer clic en "Aula Virtual".
- d. En "Nombre de usuario", ingresar el "Usuario" asignado para el correo electrónico institucional.
- e. En "Contraseña", ingresar el número de DNI, "Entrar"
- f. Hacer clic en "Evaluaciones de Control Interno" para visualizar la siguiente información que puede ser impresa:

(1) Directivas

Directiva N° 059-17/JCCFFAA7OPPR/UR, que norma los lineamientos para la capacitación virtual del personal, para fortalecer el Sistema de Control Interno en el CCFFAA.

(2) Separatas

Separatas para las evaluaciones N° 1, 2, 3 y 4.

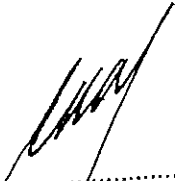
2.- Para rendir la evaluación virtual, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones

- a. La evaluación tendrá una duración de TREINTA (30) minutos y constará de DIEZ (10) preguntas, cada una de ellas tendrá un valor de DOS (2) puntos, haciendo un puntaje total de VEINTE (20) puntos.
- b. Repetir los pasos indicados en el párrafo precedente desde el a. hasta la f.
- c. En "3. Evaluaciones", hacer clic en el icono.
- d. Hacer clic en "Evaluación de Control Interno N° 01, 02, 03 ó 04", según corresponda.
- e. Desarrollar la evaluación dentro del tiempo establecido.
- f. En la pantalla aparecerá un cronómetro regresivo con el tiempo establecido, al término del cual, el programa se cerrará automáticamente.
- g. La prueba se podrá desarrollar en cualquier horario desde las 09:30 hasta las 16:00 horas.
- h. Finalizada la prueba virtual, el programa mostrará el puntaje obtenido.

DIRECTIVA PARA NORMAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA CAPACITACIÓN VIRTUAL DEL PERSONAL PARA FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

- 3.- Para el personal militar y civil que NO TIENE asignada una computadora, la evaluación será escrita y se efectuará en el Salón "Quiñonez" de la siguiente manera:
- a. Se desarrollará en DOS (2) turnos: 10:00 y 15:00 horas, de acuerdo a la disponibilidad de tiempo del personal.
 - b. Tendrá una duración de TREINTA (30) minutos y constará de DIEZ (10) preguntas, cada una de ellas tendrá un valor de DOS (2) puntos, haciendo un puntaje total de VEINTE (20) puntos.
 - c. El personal deberá acudir con un lapicero color negro.
 - d. Los Jefes de Órganos deberán remitir por escrito a la Inspectoría General, la relación del personal que rendirá la evaluación escrita, con indicación del turno al que asistirán.
- 4.- Los resultados obtenidos por el personal en la evaluación, serán remitidos por la Inspectoría General a los Jefes de Órganos y al Jefe del CCFFAA para su conocimiento y fines.




CÉSAR AUGUSTO ASTUDILLO SALCEDO
General de Ejército
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

DIRECTIVA PARA NORMATR LOS LINEAMIENTOS
PARA LA CAPACITACIÓN VIRTUAL DEL
PERSONAL PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO EN EL COMANDO
CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

COMANDO CONJUNTO DE LAS
FUERZAS ARMADAS
INSPECTORÍA GENERAL
LIMA, **16 SET. 2019**

ANEXO "X"

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

	Cant Ejemplar	N° Ejemplar
Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	01	01
Inspector General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	01	02
Jefe de la División de Personal	01	03
Jefe de la División de Inteligencia	01	04
Jefe de la División de Operaciones	01	05
Jefe de la División de Logística	01	06
Jefe de la División de Planeamiento Estratégico y Política de Defensa	01	07
Jefe de la División de Comando y Control	01	08
Jefe de la División de Entrenamiento Conjunto, Evaluación y Doctrina	01	09
Jefe de la División de Operaciones de Información	01	10
Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales	01	11
Jefe de la Oficina de Asuntos Nacionales	01	12
Jefe de la Oficina de Administración	01	13
Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Racionalización	01	14
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	01	15
Jefe de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional	01	16
Jefe de la Oficina de Soporte Informático y Estadística	01	17
Archivo	01	18



[Handwritten Signature]
CÉSAR AUGUSTO ESTUDILLO SALCEDO
 General de Ejército
 Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas



DIRECTIVA N° 059 19 CCFFAA/IG/DCGM/CI

Ejemplar N° 02

DIRECTIVA PARA NORMAR LOS
LINEAMIENTOS PARA LA CAPACITACIÓN
VIRTUAL DEL PERSONAL PARA FORTALECER
EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL
COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS
ARMADAS

COMANDO CONJUNTO DE LAS
FUERZAS ARMADAS
INSPECTORÍA GENERAL
LIMA, 16 SET. 2019

ANEXO "Y"

ACUSE DE RECIBO

Destinatario: _____

Fecha de Recepción: _____

Antefirma: _____

Firma: _____

